



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2017

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
Presente

**Ref.: Prórroga de Concesión  
de Explotación del Área  
Magallanes en la Provincia de  
Tierra del Fuego.**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en virtud de lo dispuesto por el artículo 23°, Capítulo VII del Reglamento del Listado del Merval, y continuando con lo informado el 11 de enero de 2016, se informa que el 25 de agosto de 2017 YPF S.A. (en adelante "YPF") suscribió un Acuerdo de Prórroga con la Provincia de Tierra del Fuego (en adelante el "Acta Acuerdo") al efecto de extender el plazo original de la concesión de explotación de hidrocarburos sobre el Área Magallanes de titularidad de YPF, en la fracción correspondiente a la jurisdicción concedente de la Provincia de Tierra del Fuego, por el plazo de diez años, hasta el 14 de noviembre de 2027, en los términos del artículo 35 de la ley de Hidrocarburos N°17.319.

Asimismo, el Acta Acuerdo firmada entre YPF y la Provincia de Tierra del Fuego establece, entre otros, los siguientes puntos: (i) el pago de la suma de US\$7.988.312 en concepto de bono de prórroga, (ii) un compromiso de inversiones en el Área hasta el fin del plazo de la prórroga; y (iii) el pago a la Provincia de Tierra del Fuego en concepto de regalías del 15% de la producción computable de petróleo crudo y gas natural proveniente del Área, en la porción ubicada dentro de la jurisdicción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 de la ley N°17.319.

La efectiva vigencia del Acuerdo se encuentra sujeta a aprobación mediante una Ley sancionada por la Legislatura de la Provincia.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Diego Celaá  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
YPF S.A.